



**La Dirección General de Tráfico, como parte de las acciones vinculadas al programa CAMINO ESCOLAR SEGURO, establece las bases para el Concurso “LOS CUENTOS DEL CAMINO AL COLE”.**

## **BASES:**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO.**

- 1.1. Se trata de un concurso cuyo objetivo es fomentar el conocimiento del CAMINO ESCOLAR SEGURO dentro de las propias escuelas, dirigido a la población más joven. La temática escogida para este concurso de narrativa será “Los cuentos del camino al cole”.
- 1.2. El concurso premiará la originalidad y la creatividad a la hora de escribir historias relacionadas con el Camino Escolar Seguro. Cuentos realistas, divertidos, de acción, de misterio, de fantasía... cualquier estilo es válido mientras lo que se cuente suceda durante el camino de casa al colegio, o viceversa.
- 1.3. Los relatos deberán tener una extensión mínima de medio folio y máxima de dos folios, escritos a dos espacios y en cuerpo 12.
- 1.4. Se podrán enviar en formato .doc, odt, rtf o pdf.
- 1.5. Podrá participar todo el alumnado del centro, dirigidos siempre por algún tutor. Tras una selección interna, será el propio Centro Escolar el que se inscriba al concurso con las tres mejores propuestas.

### **2. INSCRIPCIÓN**

- 2.1. La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases.

- 2.2. Podrán inscribirse en el concurso todos los centros escolares vinculados a iniciativas de movilidad infantil y de camino escolar.
- 2.3. El plazo de presentación de los trabajos acabará el 15 de junio de 2017.
- 2.4. La inscripción se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [info@caminoescolarseguro.com](mailto:info@caminoescolarseguro.com) con la siguiente información:

#### DATOS DEL PARTICIPANTE

- Nombre del centro
- Nombre del autor
- Teléfono:
- Correo Electrónico:

Las OBRAS deberán ir acompañadas de un formulario con los datos especificados en el mismo. Podrán ser remitidas de forma telemática a través de la dirección [info@caminoescolarseguro.com](mailto:info@caminoescolarseguro.com) o bien entregarse en la Jefatura de Tráfico de su provincia a través del coordinador de educación vial..

### 3. DESARROLLO DEL CONCURSO

- 3.1 Tras la inscripción del concursante, recibirá una confirmación de que la inscripción ha sido realizada y aceptada.
- 3.2 Los trabajos podrán entregarse hasta el 15 de junio de 2017
- 3.3 Los trabajos presentados, ya sean ganadores o finalistas, se podrán exponer al público en el marco de algún evento vinculado a la campaña Caminos Escolares Seguros.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 4.1. Se valorará la actitud creativa representada en los dibujos. La originalidad de la propuesta, su mensaje humorístico (tanto visual como de texto), vinculado estrictamente a los momentos (reales o inventados) que se viven en el Camino Escolar Seguro.
- 4.2. Valoración del jurado: Estará representado por técnicos de la DGT que se reunirá en la última semana del mes de Junio, con el fin de poder valorar los trabajos

presentados por los alumnos de los centros participantes.

## 5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- 5.1. A todos los participantes se les otorgará un diploma que acreditará su participación en el concurso y su pertenencia al CAMINO ESCOLAR SEGURO.
- 5.2. Las tres mejores valoraciones obtendrán UN LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO sobre educación vial.
- 5.3. Los premios se enviarán a los centros o domicilios de los participantes

## 6. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado nombrado por el portal Camino Escolar Seguro, que tendrá igualmente la capacidad de interpretarlas.

## 7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

El portal Camino Escolar Seguro, no se responsabilizan de los posibles contenidos fotográficos, visual y/o audiovisual aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público. En el caso de que se incluyan imágenes de terceras personas, el participante deberá contar con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para la inserción y difusión de la imagen, de dichas personas. El participante deberá acreditar en todo momento, a del portal Camino Escolar Seguro, que posee los derechos de propiedad intelectual necesarios para la utilización de las fotografías e imágenes, así como que cuenta con la autorización para la inserción y difusión de aquellas imágenes que incluyan personas. En el caso de que los contenidos incorporen signos distintivos, marcas o nombres comerciales, debe disponer de la correspondiente autorización o licencia del titular de la marca, para su reproducción, distribución y comunicación al público por terceros. El participante deberá disponer en todo momento del título que acredite la propiedad del signo distintivo, marca o nombre comercial, o con su

condición de licenciatario del mismo a disposición del portal Camino Escolar Seguro, que podrá requerirlo en cualquier momento. El participante mantendrá indemne al portal Camino Escolar Seguro ante cualquier denuncia de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, motivado por infracción de derechos de propiedad intelectual o bien porque afecte o lesione, derechos de terceros, como a título enunciativo pero no limitativo, el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen. Asimismo mantendrá indemne al portal Camino Escolar Seguro, ante cualquier reclamación de terceros, o perjuicio de cualquier naturaleza relativa, a infracción de derechos de marca o nombre comercial, relativa a los signos distintivos, marcas o nombres comerciales. Al publicar los contenidos, el participante concede al portal Camino Escolar Seguro, una licencia sobre los derechos de la propiedad intelectual que en su caso pudieran corresponderle sobre los mismos. Dicha licencia, no es exclusiva y abarca la totalidad de los derechos y modalidades de explotación de tales contenidos (incluyendo de forma no limitativa la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación por cualquier medio y en cualquier forma o soporte tangible o intangible con inclusión expresa de internet), para todo el mundo y durante toda su vida legal, sin percibir por ello remuneración alguna.

## **8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Con la aceptación de estas Bases y la presentación de sus OBRAS, el centro educativo, padre o tutor garantiza ser titular de los derechos necesarios para ceder a Camino Escolar Seguro, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las OBRAS, que podrán ser explotadas por Camino Escolar Seguro sin limitación de ningún tipo.

Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las OBRAS del CONCURSO (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por Camino Escolar Seguro a través de cualquier formato o soporte y por

cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las OBRAS en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). Camino Escolar Seguro estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

El centro educativo, padre o tutor garantiza expresamente, con total indemnidad para Camino Escolar Seguro, la autoría y originalidad de cualesquiera de las OBRAS remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, el centro educativo, Padre o Tutor se compromete a mantener indemne a Camino Escolar Seguro frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las OBRAS remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo Camino Escolar Seguro infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para solicitar información adicional o aclaración de dudas, se pueden dirigir al correo electrónico [info@caminoescolarseguro.com](mailto:info@caminoescolarseguro.com)